

**REVISIÓN REGULATORIA
PARA MIPYMES
HALLAZGOS**

COMISIÓN NACIONAL
DE PRODUCTIVIDAD
OCTUBRE 2021

HALLAZGOS

Hallazgo 1: La información disponible permite establecer que el plazo promedio que transcurre entre la iniciación de actividades y la obtención de autorización de funcionamiento municipal es de 223 días, lo cual varía fundamentalmente en relación con el tamaño de empresa y el requerimiento de permisos sanitarios. En microempresas, el promedio es de 6 y 7 meses, mientras las PyMEs se demora entre 1-1.5 años.

Hallazgo 2: El porcentaje de empresas que iniciaron actividades ante el SII y que obtienen finalmente autorización de funcionamiento por parte de la municipalidad respectiva se relaciona directamente con su tamaño. En las micro, es de 13% y en pequeñas, cerca del 18%. En medianas supera el 30 y en grandes llega al 90%.

Hallazgo 3: La información para analizar el sistema regulatorio en torno a EMT está dispersa en diferentes fuentes, sin formatos homogéneos respecto de variables tan relevantes como el código de actividad económica, que permitan realizar de manera óptima un análisis conjunto de todos los tipos de permisos y regulaciones. Esto obstaculiza directamente los análisis de política pública.

Hallazgo 4: Existe poca claridad respecto de los permisos sanitarios requeridos para el desarrollo de un número relevante de actividades económicas.

Hallazgo 5: En un afán de armonizar y clarificar el sistema de permisos sanitarios, se han generado prácticas por parte de la autoridad sin un claro respaldo normativo que las sustente.

Hallazgo 6: La autorización de alimentos tiene un bajo plazo de tramitación, de menos de 11 días corridos, cumpliéndose este tiempo

en más del 99% de las veces y altos niveles de aprobación (92%).

Hallazgo 7: Considerando las sanciones impuestas por las Seremis de Salud a través de sumarios sanitarios y la participación de locales de alimentos en brotes de enfermedades asociadas, el objeto de protección del permiso de alimentos ha sido adecuadamente resguardado.

Hallazgo 8: Con base en su buena gestión y el adecuado resguardo de su objeto de protección, puede afirmarse que el permiso de alimentos cuenta con un desempeño tanto eficaz como eficiente.

Hallazgo 9: A nivel nacional, el informe sanitario posee plazos de tramitación que superan los 60 días corridos, con un promedio de más de 130 días corridos para los rechazos. Lo anterior se acentúa en el caso de la RM, que representa el 39% de los trámites, con un plazo promedio de tramitación que alcanza los 122 días corridos.

Hallazgo 10: El informe sanitario opera en la práctica como un permiso que, dada la amplitud de su objetivo y la falta de requisitos asociados, genera confusión respecto a su alcance. A nivel nacional, un 23,6% es de las solicitudes es rechazada, superando el 50% en la RM.

Hallazgo 11: Existe poca claridad -tanto en organismos públicos como en usuarios- respecto de las actividades económicas que necesitan el informe sanitario, lo que genera ineficiencias en los procesos de tramitación.

Hallazgo 12: No existe nitidez respecto del plazo normativo de tramitación del informe sanitario, lo que merma el análisis de su gestión y la definición de indicadores de su desempeño.

Hallazgo 13: El trámite inmediato implica menores tiempos de tramitación independiente del tamaño de la empresa.

Hallazgo 14: El trámite inmediato se estructura principalmente con base en un análisis de riesgo de la actividad económica a desarrollar y no al tamaño de la empresa.

Hallazgo 15: El análisis respecto a los permisos especiales que deben ser requeridos por parte de las municipalidades para otorgar la autorización de funcionamiento es heterogéneo y responde, en general, a un análisis caso a caso.

Hallazgo 16: De 54 municipalidades analizadas, 43 autorizan el otorgamiento de patentes provisorias sin contar con los permisos especiales establecidos por la ley. De ellas, 30 lo han formalizado a través de una ordenanza y 13 a través de prácticas sin respaldo normativo.

Hallazgo 17: Existe alta heterogeneidad en la tramitación de autorizaciones de funcionamiento entre las diversas municipalidades, reflejado en las diferencias a propósito de (i) requisitos para tramitación de patentes provisorias, (ii) el alcance y autoridad competente de los permisos sanitarios y (iii) la interpretación de los permisos exigidos por leyes especiales.

Hallazgo 18: Existe alta dispersión de los tiempos de tramitación de las patentes. Esto puede deberse a criterios de medición de tiempo disímiles o formatos de información disponible, así como también a prácticas de tramitación propias de cada municipalidad.

Hallazgo 19: La proporción de patentes provisorias corresponde a alrededor de un 25% de las patentes otorgadas anualmente por las municipalidades, en donde menos del 50% se transforma en definitiva.

Hallazgo 20: Para la obtención de la autorización de funcionamiento municipal se exigen requisitos que se revisan más de una vez, como el emplazamiento (uso del suelo).